

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

4325

Ayuntamiento de Palma. Anuncio información pública aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la prestación del servicio de cursos regulares y actividades complementarias de la aula escénica de Palma 2017-2019

La Junta de Gobierno de Palma de día 26 de abril de 2017 acordó lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de la junta de gobierno de día 7 de septiembre de 2016 que aprobaba el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que debían regir y ser base en la concesión mediante concurso por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada para la prestación del SERVICIO DE CURSOS REGULARES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA AULA ESCÉNICA DE PALMA 2017-2019, por un importe máximo de 101.750,00 euros (IVA Incluido) con cargo a la consignación de la partida 03.33401.22711 desglosada de la siguiente manera 38.156,25 euros con cargo al presupuesto de 2017; 38.156,25 euros con cargo al presupuesto de 2018 y 25.437,50 euros con cargo al presupuesto de 2019 con el fin de atender la recomendación del departamento de Contratación en el sentido de incrementar los criterio de oferta económica y anular la reserva económica (ref. 220 169 000 260).

2. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas para la prestación del SERVICIO DE CURSOS REGULARES, CURSO MONOGRÁFICO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA AULA ESCÉNICA DE PALMA 2017-2019, por un importe máximo de 104.420,59 euros (IVA Incluido) con cargo a la consignación de la partida 03.33401.22711 desglosada de la siguiente manera 24.862,04 euros con cargo al presupuesto de 2017; 44.751,68 euros con cargo al presupuesto de 2018 y 34.806,87 euros con cargo al presupuesto de 2019. De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el art. 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se publica este acuerdo a los efectos de información pública durante 10 días naturales desde el día siguiente de su publicación en el BOIB para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en el negociado de Música y Artes Escénicas, calle de la Almudaina, 7A, 1º, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Palma, 27 de abril de 2017

El jefe de servicio de Cultura

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26 de febrero de 2014 (BOIB núm. 30, de 04.03.14)

Damià Sans Tous

